

Discapacidad en la toma de decisiones en Chile durante el período 2018-2022.

Autores: Shlomidt Shields, área investigaciones Fundación Chilena para la Discapacidad.
Institución: Fundación Chilena para la Discapacidad
Eje temático: Democracia, democratización y calidad de la democracia.

Trabajo preparado para su presentación en el XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y la Asociación Chilena de Ciencia Política, Santiago, Chile, 21, 22 y 23 de julio 2022

Introducción

La presente publicación es un análisis a partir del balance de las acciones institucionales y toma de decisiones chilenas del sistema político en materia de discapacidad. Esto lo hemos desarrollado por medio de dos investigaciones desarrolladas durante este 2022; “Análisis de cumplimiento del programa presidencial de Sebastián Piñera en materia de discapacidad”¹ y “Análisis proyectos parlamentarios en discapacidad”². Es importante mencionar que esto tiene por objetivo obtener una línea base evidenciando el actuar durante el periodo de gobierno anterior, 2018 a 2022 para de esta manera establecer un diálogo con con el gobierno actualmente de turno.

Esperamos que esta investigación permita desarrollar discusiones y más investigaciones en política y discapacidad dado que es un ámbito poco estudiado en el mundo académico.

Objetivo

El presente trabajo es una investigación descriptiva de la actividad política tanto del poder ejecutivo, considerando al Gobierno de Sebastian Piñera y del parlamento por medio de la observación de los programas sociales y los proyectos de ley registrados durante el periodo 2018-2022, información que nos permitirá conocer cómo se ha desarrollado la actividad política en términos de la ejecución concreta de iniciativas en discapacidad con el fin de aportar con información que nos permita analizar la toma de decisiones en materia de discapacidad por el sistema político chileno.

Los insumos:

Como área de investigaciones de la Fundación Chilena para la Discapacidad dimos el primer paso con la publicación del documento “Análisis del Cumplimiento del Programa Presidencial de Sebastián Piñera en Materia de Discapacidad e Inclusión (2018-2022)”, investigación que tuvo como imperativo responder y visibilizar el trabajo parlamentario en su labor legislativa, dejando fuera la labor fiscalizadora y de representación en este mismo periodo (marzo del 2018 y febrero del 2022). Y respecto de la actividad legislativa parlamentaria, realizamos un estudio que denominamos “Análisis de los proyectos parlamentarios en discapacidad en el periodo 2018 y 2022.

Ambos insumos investigativos fueron desarrollados por separado pero actualmente presentados por medio de un único cuerpo teórico al Congreso de Ciencia Política ALACIP 2022.

Antecedentes:

1 Fundación Chilena para la Discapacidad, área de investigaciones, 2022.

2 Fundación Chilena para la Discapacidad, área de investigaciones, 2022.

1. Población con discapacidad en Chile:

Para efectos de la ponencia en el congreso, lamentamos no contar con datos actualizados, sin embargo sabemos que se encuentra en proceso de levantamiento de información un nuevo proceso denominado Encuesta de la Discapacidad y Dependencia (ENDIDE), resultados que esperamos añadir a nuestra ponencia. Mientras, describimos la información a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidad 2015 (ENDISC)

Los resultados dan cuenta que 24,8% de las personas con discapacidad se encuentran en situación de pobreza multidimensional (que mide carencias en materia de Educación; Salud; Trabajo y Seguridad Social; Vivienda y Entorno; y Redes y Cohesión Social). Cifra superior al 19,9% de la población sin discapacidad. Asimismo, 10,7% de las personas del primer quintil -20% de menores ingresos- tienen discapacidad. Esta proporción disminuye al aumentar el tramo de ingresos, muestra de ello es que en el quinto quintil -20% de mayores ingresos- un 5% de la población tiene discapacidad.

En cuanto a la distribución de la población por discapacidad y sexo, los casi 3 millones (2.836.818 millones) de personas que viven en nuestro país con alguna discapacidad, el 62% son mujeres (1.764.192 millones). En cuanto a la distribución de la población con discapacidad por tramo etario, 1.230.625 corresponde a personas mayores de 60 años de edad, es decir el 43,4% del total de la población con discapacidad son personas mayores.

En relación a la conformación del hogar con presencia de personas con discapacidad, 55,1% corresponde a hogares biparentales, 32,7% a hogares monoparentales y 11,7% a hogares unipersonales.

En tanto, uno de cada cuatro hogares del primer quintil de ingreso autónomo tiene como miembro a una persona con discapacidad (26,5%), mientras que en el quinto quintil esta proporción es de uno de cada diez hogares (10,3%).

En materia de educación, la Encuesta Casen establece que 63,4% de las personas con discapacidad no cuentan con educación media completa, en comparación al 34,2% de personas sin discapacidad. Probablemente es esta la brecha más importante en términos de su magnitud.

Sobre inclusión laboral, un tercio (33%) de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, mientras que esta cifra llega al 65,3% entre las personas sin discapacidad. En tanto, entre quienes están ocupados, 31,2% de las personas con discapacidad es trabajador por cuenta propia, porcentaje por sobre la de los trabajadores sin discapacidad, que alcanza el 21%.

2. Participación ciudadana y discapacidad:

Otro aspecto relevante, es la participación en lo político (dado la construcción social de la discapacidad) de las personas con discapacidad. Para comprender el contexto social sobre el que se desarrollan las actividades de deliberación política en materia de discapacidad, hacen alusión a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en Chile y

como estos se posicionan como sujetos de derechos. Según los resultados de la ENDISC 2015, el 44,9% de la población adulta con discapacidad participa de alguna organización social, cifra mayor que la población que no presenta discapacidad (38,7%). Respecto de la participación electoral, el 60,4% de la población adulta con discapacidad votó en las últimas elecciones, cifra menor que la población sin discapacidad (71,3%).

Otros elementos relevantes, hacen mención al conocimiento que tiene la población adulta con discapacidad en Chile sobre figuras jurídicas. Según los resultados de esta misma encuesta, el porcentaje de personas en situación de discapacidad que dicen conocer la Ley Nº 20.422 corresponde a un 11,4%, mientras que el porcentaje de personas que no están en situación de discapacidad que declaran conocer la ley es de 19,4%.

Según los resultados de otro estudio sobre “Conductas de participación ciudadana de adultos en PeSD”³ elaborado por la Fundación Chilena para la Discapacidad, arrojó que el 47.9% de las y los encuestados sabía acerca de la existencia de la Convención Internacional que obliga al Estado de Chile a asegurar la participación de las personas en situación de discapacidad. Un 33.6% dice no haber conocido acerca de esto. Un 18.5% dice no tener certeza de haber conocido sobre la Convención.

Por otro lado, este mismo estudio hace mención respecto de cómo perciben la acción estatal, este mismo estudio menciona que un 70.3% cree que el estado chileno no cumple con las normas de apoyo para la participación social de PeSD, un 17.2% dice que cree que sí se cumple con las normas, y un 12.6% dice no saber”.

Por último nos parece relevante añadir aspectos relativos a la participación digital. Según este mismo estudio, el 45.1% de las y los encuestados participantes dice no haber utilizado RR. SS ni grandes medios para dar su opinión o resolver problemas que les hayan afectado directamente o a conocidos. Por su parte, 42.1% dice sí haber utilizado estos medios para dar a conocer opiniones o resolver problemas. Un 12.8% dice haberlo hecho ocasionalmente.

Marco teórico

Entendiendo que la elaboración de políticas públicas se debe a un proceso de múltiples factores en donde la elaboración de un proyecto de Ley y su aprobación implica procesos dado la agenda política y aquello que los gobiernos consideran como un problema, planteamos hipótesis y supuestos que motivaron esta investigación para conocer la actividad legislativa sobre discapacidad en el parlamento y el ejecutivo. Primero comprender que *“Las políticas públicas implican un proceso de toma de decisiones: decidir que existe un problema, decidir que ese problema requiere de una solución, decidir la mejor manera de resolver el problema y decidir legislar sobre ese problema”*⁴

3 Fundación Chilena para la Discapacidad, área de estudios y publicaciones, 2020.

4 Gonzalez y Gomez, EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS, p 77. Se puede encontrar en <https://www.redalyc.org/pdf/5742/574261798004.pdf>

Sin embargo problematizamos esta definición desde el poder y su distribución en la sociedad dado que la discapacidad emerge como una de las tantas categorías sociales constantemente excluidas de los procesos políticos de toma de decisión, es así como *“El proceso ubica como variable clave de la Toma de Decisiones en Políticas Públicas al Poder, entendido este, como un fenómeno propio del quehacer político y como la capacidad de lograr objetivos políticos a través de la persuasión y la movilización de recursos o instrumentos de poder mismo. El proceso de toma de decisiones en Políticas Públicas, depende fundamentalmente de los recursos de poder movilizados por los diferentes grupos o actores interesados en la situación problemática, así como de la ⁵capacidad de los mismos (satakeholders) de persuadir a los demás grupos o actores y posteriormente consolidación de los intereses propios en la decisión, en las relaciones de los sistemas políticos hay un énfasis en el poder, la lucha interna y la experiencia; dejando a un lado al orden, la cooperación, y la resolución de problemas”*. La discapacidad, diferenciada de los aspectos asociados a situaciones individuales y comprendida como un problema social, debe contemplar un análisis de los aspectos estructurales que nos permitirán comprender el tipo de relación que tiene la discapacidad con lo político.

Entonces, cuando nos referimos a grupos sociales excluidos de los procesos de Toma de Decisión, la discapacidad es una categoría que comprende o bien que contienen a otras. Tal como podemos observar en los antecedentes presentados, existe una importante concentración de personas con discapacidad que viven bajo la línea de la pobreza, un alto porcentaje de personas con baja escolaridad, una alta concentración de mujeres en situación de discapacidad (doblegando a los hombres) y personas mayores.

Teniendo en cuenta las características de la población con discapacidad en Chile expuestas, problematizamos la toma de decisiones según los procesos de exclusión de grupos sociales que cuentan con tales características. Es por esto que el modelo social de discapacidad debe considerar no sólo a la discapacidad, sino que a la edad, la raza, la clase social, en género, entre otras y de esta manera intentar explicar su expulsión de los procesos de toma de decisión. *“Todavía más agudos son los desequilibrios en la composición de los órganos del poder político, que consistentemente sub-representan a grupos económicamente subordinados, a las minorías étnicas y a las mujeres. Para estos ciudadanos y ciudadanas, las posibilidades reales de participar en el ejercicio del poder son mucho más limitadas. Con ello, se corre el riesgo de que esas brechas de inequidad sean replicadas inter-generacionalmente en la región”*⁶ En este sentido, resulta un tanto lógico que las personas con discapacidad estén fuera de los procesos de toma de decisiones y que por lo tanto, se resuelva la elaboración de políticas públicas por medio de actividad legislativa sin la representación de personas con discapacidad y además problematizando desde modelos tradicionales que se basan en la “tragedia personal” y la rehabilitación, modelos que están lejos de aquellas demandas originadas en los movimientos sociales que se manifestaron contra los procesos discapacitantes.

En el caso de la discapacidad se suman las ideas que hacen referencia a la “normalidad” las que actúan desde procesos culturales que estigmatizan aún más a las personas con

5 Gonzalez y Gomez, EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS, p 86 . Se puede encontrar en <https://www.redalyc.org/pdf/5742/574261798004.pdf>

6 Organización de los estados americanos, 2015. “Desigualdad Política”, p 24

discapacidad *“asimismo, debe resaltarse que la exclusión política está cruzada por elementos ligados a la discriminación sociocultural y lingüística, y que éstos complejizan aún más el panorama”*,⁷ lo que tiene por efecto una desvalorización del ejercicio ciudadano y político de las personas con discapacidad al ser vista como “defectuosas”, discriminación sociocultural que proviene desde el modelo “de la tragedia personal”.

Ciudadanía:

El concepto de ciudadanía es clave para comprender el proceso de exclusión de las personas con discapacidad en el ámbito político más allá de la acción estatal. El enfoque comunitario nos permite comprender la construcción ciudadana de las personas con discapacidad dado que este enfoque se centra *“en la idea que el ciudadano pertenece a una comunidad y además, se encuentra socialmente integrado a ésta. Señalan que es en la comunidad donde éste define su identidad y donde también se compromete a considerar y trabajar por el bien común; más allá de los intereses individuales de cada sujeto. La ciudadanía, para este enfoque, se define y concreta a través de virtudes fundamentales como el respeto por los demás y el reconocimiento del servicio público como elementos relevantes para su desarrollo”*⁸.

Entonces, esta conceptualización nos ayuda a comprender cómo en términos del ejercicio ciudadano, las personas con discapacidad a lo largo de su vida cotidiana y en el espacio público dado los procesos de exclusión social y comunitario, se va construyendo otro proceso paralelo de negación de la ciudadanía; *“produce en la PCD un proceso de descuidadización que implica el debilitamiento de la capacidad del ejercicio de sus derechos, generando representaciones negativas sobre su condición y limitando el desarrollo pleno de su vida. Además, consideramos significativo resaltar que este proceso es forjado por la sociedad la cual sigue sosteniendo la discapacidad como problema individual”*⁹.

Este proceso complejo de negación de la ciudadanía debemos comprenderlo bajo el contexto de la coexistencia del modelo de “la tragedia personal” o medico- rehabilitador y el modelo presente en la normativa jurídica internacional de derechos humanos ya que la despolitización de la discapacidad en sí misma, inmoviliza al sujeto de su actuar ciudadano que al mismo tiempo lo excluye de los procesos de toma de decisión y participación; *“proceso de exclusión política ligado a un fenómeno de des-ciudadanización que ha profundizado la pobreza urbana al excluir a grandes grupos sociales tanto del acceso a espacios reales de participación y decisión, como del reparto de riqueza y del ejercicio de derechos sociales”*¹⁰.

7 CLACSO, Espósito, C.2008, Exclusión política, des-ciudadanización y profundización de la pobreza urbana en Bolivia”, se encuentra en <http://biblioteca.clacso.edu.ar>

8 Sanfuentes, L. 2013, “Tesis de Magister Ciudadanía y discapacidad”, p 12.

9 Madeo, A. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013, “La discapacidad entre la ciudadanía y la descuidadización”. Se encuentra en <https://cdsa.aacademica.org/000-038/213.pdf>

10 CLACSO, Espósito, C. 2008, “Exclusión política, des-ciudadanización y profundización de la pobreza urbana en Bolivia, se encuentra en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120627124619/15espo2.pdf>

Concepto de discapacidad desde el modelo social:

Teniendo en cuenta que existe una débil relación de la discapacidad como concepto sociopolítico con el sistema de representación político chileno. Consideramos que es necesario que los profesionales de las ciencias sociales nos pongamos al servicio de los movimientos sociales en discapacidad evidenciando aquellos procesos que producen a la discapacidad. En este caso, hacemos el intento pensando en la discapacidad y la toma de decisiones en Chile durante el periodo señalado.

Primero dejar en claro lo que comprendemos por discapacidad, lo que definimos desde el modelo social y que por lo tanto conceptualizamos desde un enfoque sociopolítico donde la discapacidad se comprende *“como una producción social, inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado. Es, también, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos”*¹¹. Por lo tanto, alejada de aquella idea convencional (que nos pesa hasta el día de hoy) en donde la discapacidad es una situación que le pertenece al individuo, sobre el que permanece una “tragedia personal” a la cual debe tratar de dar reparo, derivado de problemas de salud, o bien como una desviación social, propio de la teoría social funcionalista, escuela que hizo sus primeras menciones sobre la discapacidad. Desde el funcionalismo, el discapacitado debe actuar según su rol de desviado y/o enfermo y no se espera más de él.

Sujeto de derechos y presencia en lo político

La exclusión hacia las personas con discapacidad, ha estado históricamente presente dado las barreras que les impiden desarrollarse en diferentes dimensiones de la vida, entre ellas los problemas asociados a la distribución del poder y por lo tanto, la necesaria discusión en la política sobre discapacidad.

La exclusión de las personas en situación de discapacidad ha estado estrechamente ligada a un enfoque tradicional, esto de la “tragedia personal”, que ha primado en las últimas décadas sobretodo en américa latina donde la discusión ha sido más lenta, y donde la respuesta profesional se acoge a un tratamiento rehabilitador. Los movimientos sociales en discapacidad desde los años 70 que venían organizándose en el mundo anglosajón como sucedió con La Unión de Discapacitados Físicos contra la Segregación (UPIAS) y el Movimiento de Vida Independiente, pero en américa latina el desarrollo fue un tanto diferente destacándose por acciones atomizadas un ejemplo de ello es la participación de la delegación argentina de deportistas afectados por la polio que viaja a la VII de juegos olimpicos para paraplejos en Stoke Mandeville en 1957, delegación que vió con otros ojos el trato en el extranjero más “civilizado” con las personas con discapacidad, en Chile poco se conoce de la historia de los movimientos sociales en discapacidad y más bien teletón desde los 70s oscurece y opacó la historia que de seguro se forjó.

11 “Ferrante, C. 2019, “En memoria de Mike Oliver, un legado sociológico vivo para estudios críticos latinoamericanos en discapacidad”, puede encontrarlo en <https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr>

A nivel regional, impactó de manera importante la promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), dado que instaló un marco legal y jurídico en el que los estados parte se comprometen a efectuar mecanismos dados los articulados presentes en el documento. A partir de esto, las acciones del Estado de Chile pueden ser analizadas respecto de las acciones que incentiven la participación política y social de personas con discapacidad o bien de las políticas públicas entendiendo a éstas dentro de un proceso de toma de decisiones y por lo tanto comprender de qué manera han problematizado a la discapacidad.

A nivel local, desde los inicios de los gobiernos de la concertación se desarrolló un “giro positivo” respecto del gasto social dando curso al desarrollo de *“políticas dirigidas a mejorar la igualdad de oportunidades de grupos no necesariamente de extrema pobreza, pero cuya característica principal es sufrir discriminaciones que coartan el ejercicio de su ciudadanía y su acceso al desarrollo”*¹². En este contexto, grupos prioritarios, entre ellos las personas con discapacidad, pasaron a constituir el foco de interés y parte relevante de gestiones institucionales y programas sociales que fueron implementados al alero de acciones de gobierno de la Concertación

momento en el que fue posible la ratificación de políticas internacionales, como la CDPD, ratificación que obligó la redacción y puesta en marcha de la Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y la instalación del Servicio Nacional para la Discapacidad (SENADIS).

Es posible entonces, considerar que la CDPD instala un giro conceptual forjando un modelo de derechos humanos en discapacidad por parte del Estado chileno para considerar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, asegurar su participación política y social, ya sea al votar o ser elegido, y por supuesto a deliberar en la materia. Sin embargo, la discusión y el plano sobre el que se delibera es uno donde las personas con discapacidad no son parte de la clase política, son abordados desde una concepción de “diversidad” y “tolerancia” y desde el apuro por cumplir con acuerdos internacionales, que sabemos no tocan la estructura.

Ciertamente, el cambio de paradigma de los derechos humanos en discapacidad por medio de la instalación de instrumentos legales internacionales como la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, (que por cierto surge a partir de la acción activista y política de las personas con discapacidad en la década de los setentas) establece lineamientos importantes en materia de nuevas políticas en materia de discapacidad. Sin embargo sabemos que la CDPD no logra impactar en aquella estructura que aún impide la mejora de las circunstancias materiales de las personas con discapacidad en el mundo, al respecto el sociólogo y activista Mike Oliver sostuvo hasta el final de su trayectoria, que estas medidas se reducen a un papel “contextual y accesorio”; *“Al respecto, afirman que este instrumento internacional ha devenido un mero decálogo de derechos que no lleva necesariamente a su cumplimiento real y que no supone ningún cuestionamiento a “los cambios ambientales y culturales radicales que se necesitan para erradicar las desigualdades estructurales”*¹³. Claro está que el cumplimiento de los Estados

12 Carbonell, M. 2007, “Discriminación, igualdad y diferencia política”, p. 72.

13 Ferrante, C. 2019, “En memoria de Mike Oliver, un legado sociológico vivo para estudios críticos latinoamericanos en discapacidad”, puede encontrarlo en

parte a la CDPD resulta ser un “mínimo legislativo” sobre el cual debemos estar atentos, sin embargo existen críticas importantes que intentamos abordar y que nos permiten conceptualizar no sólo por medio de los artículos presentes en la convención, por lo que la capacidad jurídica no sólo debe ser vista desde los apoyos y ajustes jurídicos necesarios (a veces símbolo de la convención), sino que es necesario explorar otros aspectos que logren producir información relevante sobre cuestiones estructurales (educación, medios de comunicación) que están involucradas en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad más allá de cuestiones propias de los procesos jurídicos.

Entonces, dejando esto claro, para comprender la relación entre política, toma de decisiones y discapacidad, debemos hablar de una teoría en donde existe la ideología de la normalidad, y de esta manera comprender la prácticamente inexistencia de su presencia en la clase política, lo cual probablemente incide en la manera en la que se toman decisiones para dar solución a los problemas en materia de discapacidad.

Naturalizar mecanismos que son propios de la ideología de la normalidad. Insistir en la normalización del discapacitado que está enfermo y por esto mismo está exento de responsabilidades y derechos, en este sentido, *“conceptualizar la discapacidad como desviación social implica asignarle una identidad y condición social devaluadas, que se convierten en una faceta central de la existencia (un estigma que invade al discapacitado, en una operación de reducción metonímica) y afectan la estructura psíquica del sujeto. Se cuestiona que la discapacidad y los problemas que ella implica para los sujetos que la portan sean consecuencia directa de la deficiencia y/o de las condiciones de salud, sino que se originan en la prevalencia de una visión negativa y desprestigiada de la discapacidad, y en la atribución, como única responsabilidad social del discapacitado, de asumir las obligaciones derivadas de su rol de enfermo. El discapacitado es condenado a una especie de ciudadanía devaluada, considerado como un menor de edad permanente que, en el caso de tener derechos, tiene suspendido su ejercicio o requiere de la tutela de otros para ejercerlos”*¹⁴. El ejercicio político no está acompañado de acciones de los movimientos sociales ya que va por carriles distintos. Trabajar por la discapacidad desde el modelo social implica develar y trabajar por cambios estructurales que devienen en la producción de la discapacidad.

Metodología:

1. *Análisis de cumplimiento del programa presidencial de Sebastián Piñera en materia de discapacidad:*

Para la obtención de la información que nos permitió realizar un análisis de la actividad del poder ejecutivo en discapacidad durante el periodo de marzo 2018 y febrero 2022, elaboramos una investigación social de tipo cualitativa, evaluativa y documental.

Recopilamos y seleccionamos fuentes secundarias de documentos institucionales y

<https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr>

de conocimiento público que iniciamos a partir de tres principales fuentes de información: los discursos o mensajes presidenciales, boletines informativos de proyectos en discapacidad elaborados por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la información contenida en la Dirección de Presupuestos de Chile (en adelante DIPRES). Esto nos permitió hacer una búsqueda más precisa llegando a los sitios virtuales ministeriales, presidenciales y el sitio virtual de la Biblioteca Nacional del Congreso (en adelante BCN).

Cada uno de los componentes, es decir, las acciones mencionadas para dar cumplimiento a los compromisos sobre discapacidad fueron explorados, de tal manera de que si esas acciones no fueron ejecutadas en su totalidad, no es posible definir a este compromiso descrito logrado en un 100%.

Es importante mencionar que diferenciamos entre programas implementados o bien proyectos de Ley elaborados por el Ejecutivo.

2. Análisis proyectos parlamentarios en discapacidad:

En el caso de los proyectos de ley que nos permiten conocer la actividad legislativa parlamentaria, se trabajó mediante una metodología cuantitativa, en donde realizamos un proceso de búsqueda de información relativa a proyectos de ley que contemplaran la discapacidad tanto en sus títulos como en el contenido de los boletines. Esta información fue obtenida desde la página web de la cámara de Diputados (misma información en el sitio del Senado), datos de fuente secundaria que recopilamos y sistematizamos en una base de datos posteriormente codificada y procesada en el software estadístico SPSS.

Utilizamos las características formales del sitio web para definir y diferenciar cada uno de los proyectos (objeto de observación) como fecha de ingreso, estado del proyecto (publicado, en tramitación, rechazado, archivado), tipo de iniciativa (moción o mensaje), tipo de proyecto (reforma constitucional, proyecto de ley), cámara de origen. A estas categorías añadimos: tiempo en cantidad de días (en el caso de los proyectos finalmente publicados), ley que crea o modifica y observaciones relacionadas a proyectos refundidos.

Como se trata de un estudio de alcance descriptivo, realizamos análisis estadísticos univariados, principalmente tablas de frecuencia que nos permiten cuantificar y, por lo tanto, objetivar el análisis de las acciones parlamentarias entre 2018 y febrero del 2022.

La ciudadanía puede hacer observación de la actividad parlamentaria gracias a las iniciativas de transparencia y, en este caso, en los sitios web tanto de la Cámara de Diputados y del Senado es posible conocer la información de cada uno de los proyectos elaborados. Para apoyar esta labor, este ejercicio investigativo entrega información sistematizada que permite analizar la complejidad de la actividad parlamentaria en cuanto a proyectos de ley en discapacidad. Los resultados de los 57 proyectos de ley totales -entre publicados y en tramitación- se presentan a continuación.

Resultados

Análisis de cumplimiento del programa presidencial de Sebastián Piñera en materia de discapacidad

Tabla 1: Resumen de propuestas presidenciales y su cumplimiento

	Propuesta de programa de gobierno	Componentes específicos	Acciones *Programa / Proyecto de Ley (Sí/No)	Estado de Proyecto de Ley / Programa (No realizado / En trámite / Aprobado)*	Cumplimiento programa (Sí/No)	Porcentaje de cumplimiento
1	Robustecer el Servicio Nacional de Discapacidad creando una unidad de Defensoría de la Inclusión, de forma de potenciar sus facultades de coordinación, protección y fiscalización.	Creación de la unidad de Defensoría de la Inclusión.	Sí	Aprobado	Sí	100%
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/1		1/1	100%
2	Crear un Mapa de la Discapacidad a fin de relevar de manera integral y fehaciente los desafíos a enfrentar en esta materia.	Creación un Mapa de la Discapacidad	No	No realizado	No	0%

	Subtotal cumplimiento propuesta		0/1		0/1	0%
3	Impulsar nuevos mecanismos de apoyo para las familias: se estudiará la creación de un subsidio de apoyo para la dependencia de los adultos mayores con discapacidad, uno para los cuidadores de personas con discapacidad, y se fortalecerá la red de Centros de Día y Apoyo a la Vida Independiente.	Implementación de subsidio de apoyo para la dependencia de los adultos mayores con discapacidad.	No	No realizado	No	
		Subsidio de apoyo para los cuidadores de personas con discapacidad.	No	No realizado	No	
		Fortalecimiento de la red de Centros de Día y Apoyo a la Vida Independiente.	Sí	Aprobado	Sí	
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/3		1/3	33%
4	Revisar y reforzar la Oferta Programática Residencial y Ambulatoria, priorizando garantizar las subvenciones a los adultos con discapacidad que se encuentran en	Garantizar las subvenciones a los adultos con discapacidad que se	No	No realizado	No	

	instituciones residenciales. También se desarrollarán estrategias de atención ambulatoria para evitar que este número de personas se incremente.	encuentran en instituciones residenciales				
		Desarrollo de estrategias de atención ambulatoria para evitar que este número de personas se incremente.	Sí	Aprobado	Sí	
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/2		1/2	50%
5	Fortalecer la prevención y detección en los jardines de Junji e Integra mediante la ampliación progresiva del Programa de Atención Temprana, la creación de un programa de acompañamiento para padres, cuidadores y docentes, y la modificación de Chile Crece Contigo, para mejorar el diagnóstico y las prestaciones de salud.	Ampliación progresiva del Programa de Atención Temprana.	No	No realizado	No	0%
		Creación de un programa de acompañamiento para padres, cuidadores y docentes.	No	No realizado	No	0%
		Modificación de Chile Crece Contigo, para	Sí	Aprobado	Sí	100%

		mejorar el diagnóstico y las prestaciones de salud.				
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/3		1/3	33,3%
6	Incorporar la inclusión dentro de los indicadores que mide la Agencia de la Calidad de la Educación, fortalecer la educación especial y crear el Sello Chile Inclusivo para establecimientos educacionales.	Incorporación de la inclusión dentro de los indicadores que mide la Agencia de la Calidad de la Educación.	No	No realizado	No	0%
		Fortalecimiento de la educación especial.	No	No realizado	No	0%
		Creación del Sello Chile Inclusivo para establecimientos educacionales.	No	No realizado	No	0%
	Subtotal cumplimiento propuesta		0/3		0/3	0%

7	Introducir gradualmente la enseñanza de la lengua de señas en las escuelas y liceos y permitir que las escuelas de sordos acreditadas operen como centros de capacitación y formación para el resto del sistema educativo	Introducción de la enseñanza de la lengua de señas en las escuelas y liceos.	No	No realizado	No	0%
		Permitir que las escuelas de sordos acreditadas operen como centros de capacitación y formación sobre la enseñanza de la lengua de señas para el resto del sistema educativo.	No	No realizado	No	0%
Subtotal cumplimiento propuesta			0/2		0/2	0%
8	Fomentar un mercado laboral inclusivo para las personas con discapacidad, incluyendo a los cuidadores en la cuota de la nueva Ley de Inclusión Laboral, facilitando el acceso a los	Fomentar un mercado laboral inclusivo para las personas con	Sí	Aprobado	No	100%

		discapacidad				
	sistemas de capacitación de SENCE y estableciendo mecanismos que permitan compatibilizar el trabajo y las terapias de rehabilitación.	Incluir a los cuidadores en la cuota de la nueva Ley de Inclusión Laboral	No	No realizado	No	0%
		Facilitar el acceso a los sistemas de capacitación de SENCE	Sí	Aprobado	Sí	100%
		Establecer mecanismos que permitan compatibilizar el trabajo y las terapias de rehabilitación.	No	No realizado	No	0%
	Subtotal cumplimiento propuesta		2/4		2/4	50%
9	Perfeccionar la legislación de seguridad social para las personas con discapacidad, de forma que los jóvenes con discapacidad no pierdan los beneficios de su plan de salud	Perfeccionar la legislación de seguridad social para las personas con discapacidad, de forma que	Sí	Aprobado	Sí	

	familiar por el hecho de trabajar. También se flexibilizarán los requisitos para mantener el derecho al Pilar Solidario en el caso de quienes opten por trabajar.	los jóvenes con discapacidad no pierdan los beneficios de su plan de salud familiar por el hecho de trabajar.				
		Flexibilización de los requisitos para mantener el derecho al Pilar Solidario en el caso de quienes opten por trabajar.	Sí	Aprobado	Sí	
	Subtotal cumplimiento propuesta		2/2		2/2	100%
10	Apoyar el trabajo de la Teletón incorporando las prestaciones de rehabilitación infantil en la estrategia de rehabilitación integral de la red de Centros Comunitarios de Rehabilitación ya existentes, que hoy sólo atiende a mayores de 20 años.	Incorporando las prestaciones de rehabilitación infantil en la estrategia de rehabilitación integral de la red de Centros	Sí	Aprobado	Sí	

		Comunitarios de Rehabilitación.				
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/1		1/1	100%
11	Implementar un plan nacional de accesibilidad en las ciudades, estableciendo el concepto de accesibilidad universal en espacios públicos en un plazo de 10 años.	Implementar un plan nacional de accesibilidad en las ciudades.	Sí	Aprobado	Sí	
	Subtotal cumplimiento propuesta		1/1		1/1	100%
12	Apoyar a los deportistas Paralímpicos, promoviendo mayores facilidades para la práctica deportiva amateur e igualando las condiciones y requisitos para participar en las competencias nacionales e internacionales.	Apoyo a los deportistas Paralímpicos, promoviendo mayores facilidades para la práctica deportiva amateur.	No	No realizado	No	
		Igualar las condiciones y requisitos para participar en las	No	No realizado	No	

		competencias nacionales e internacionales				
	Subtotal propuesta	cumplimiento		0/2		0/2
	Total propuestas	cumplimiento	40% (10/25)	4/12	33,3% * (4/12) contabilizamos 4 en donde hubo un 100% de cumplimiento a todos sus componentes	

Nota: Tabla de elaboración propia

Descripción Programas y/o Proyectos del Ejecutivo en Curso.

Creación de unidad de Defensoría de la Inclusión: una de las primeras medidas implementadas por el gobierno para fortalecer a SENADIS. Puesta en marcha en el año 2019 con el objetivo de defender y denunciar prácticas discriminatorias y arbitrarias. (Departamento Defensoría de la Inclusión, 2020)

Fortalecimiento de la red de Centros de Día y Apoyo a la Vida Independiente: al respecto la información obtenida desde DIPRES nos permite conocer el informe evaluación ex ante que argumenta por medio de una evaluación de desempeño la reformulación del programa. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, s.f)

Desarrollo de estrategias de atención ambulatoria para evitar que este número de personas se incremente: al igual que el punto anterior DIPRES nos permite conocer la evaluación ex ante del programa “Residencias y hogares protegidos” y la reformulación para la mejora y logro de propósitos. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, s.f)

Perfeccionar la legislación de seguridad social para las personas con discapacidad, de forma que los jóvenes con discapacidad no pierdan los beneficios de su plan de salud familiar por el hecho de trabajar: A contar de noviembre del año 2019 las personas con discapacidad, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad, y que pertenezcan a FONASA (Fondo Nacional de Salud), podrán acceder a prestaciones en Fonoaudiología, Kinesiología y Terapia Ocupacional, sin tope de atenciones. (MINSAL, 25 de noviembre de 2019)

Flexibilización de los requisitos para mantener el derecho al Pilar Solidario en el caso de quienes opten por trabajar: Proyecto de ley que Mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias, Boletín N°13.091-13. Proyecto iniciado por Mensaje Presidencial. El proyecto de ley deroga el artículo 22 de la Ley N° 20.255 que Establece Reforma Previsional, el cual dispone la pérdida regresiva de la pensión básica solidaria de invalidez o aporte previsional solidario de invalidez para quienes inicien o reinicien actividades laborales. Aprobado. (Cámara de Diputadas y Diputados, 27 de noviembre de 2019)

Apoyar el trabajo de la Teletón incorporando las prestaciones de rehabilitación infantil en la estrategia de rehabilitación integral de la red de Centros Comunitarios de Rehabilitación: Se incorpora al Programa de Fortalecimiento de la red de Rehabilitación con base comunitaria intervención socio-sanitaria para dispositivos de rehabilitación infantil, que permitan una inclusión social efectiva de los niños, niñas y adolescentes, no sólo en sus procesos de autonomía e independencia, sino que en sus contextos propios determinados por el ciclo vital en el que se encuentran, como el juego, el deporte y la recreación, la educación regular, y su participación comunitaria local. (Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2020)

Implementar un plan nacional de accesibilidad en las ciudades: Plan elaborado por el gobierno anterior. En octubre del año 2021 con la elección de Jaime Turull como presidente del Consejo de Accesibilidad Universal, se realizó la primera sesión de este órgano, cuya finalidad es acompañar y asesorar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de

SENADIS, en el proceso de diseño, implementación y evaluación de un Plan Nacional de Accesibilidad Universal para los próximos 10 años (2022-2032) (20 de octubre, 2021).

Análisis proyectos parlamentarios en discapacidad

Tiempo y estado de los proyectos

La actividad político institucional chilena se ha caracterizado por darle una menor significancia a la discapacidad, entendiendo a ésta desde la exclusión social. Esto lo podemos observar, por un lado, en los problemas de asignación de recursos públicos que repercute en el déficit en la entrega de ayudas técnicas y, por otro lado, en las pocas atribuciones entregadas a SENADIS y en la lentitud en los avances para darle cumplimiento a la ratificación de la CDPD. Esto también se establece en otros campos como, por ejemplo, el de lo simbólico a través de los medios de comunicación que no instalan el debate sobre la discapacidad a los candidatos presidenciales o los programas presidenciales que poco se aventuran en disposiciones estructurales en discapacidad.

Dado estos aspectos, partimos desde el supuesto que la acción legislativa en el parlamento no se distancia de esta situación. Nos interesa conocer el tiempo que le tomó al parlamento la tramitación y posterior publicación de las 6 iniciativas publicadas en materia de discapacidad, proyectos que se describen a continuación.

Proyectos de ley con tramitación terminada por publicación					
Fecha ingreso proyecto	Fecha publicación	Folio	Título	Ley publicada	Tiempo total días
07-10-2020	25-10-2021	13827-19	Modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías.	Ley N° 21.383	383
16-09-2020	03-01-2022	13795-04	Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes.	Ley N° 21.397	474
15-04-	04-01-	13442-	Reconoce la sordoceguera como	Ley N°	629

2020	2022	31	discapacidad única y promueve la plena inclusión social de las personas sordociegas	21.403	
22-11-2018	21-10-2020	12261-13	Modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes, la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad	Ley N° 21.275	699
05-09-2018	03-02-2020	12071-15	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.	Ley N° 21.201	516
18-07-2018	22-01-2021	11928-31	Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para consagrar el reconocimiento de la lengua de señas chilena, su enseñanza y difusión, como medida de integración de las personas sordas.	Ley N° 21.303	919

Cuatro de ellos fueron publicados entre finales del 2021 y principios del 2022, justo antes de la entrada del nuevo gobierno. El mayor plazo corresponde a 919 días (2 años y 5 meses) y el menor periodo 383 días (1 año y 1 mes). 660 días (1 año y 9 meses) demoró en promedio la publicación de los 6 proyectos de ley.

Otro aspecto relevante es el estado en el que se encuentran los proyectos entre marzo del 2018 y febrero del 2022 en materia de discapacidad. A partir de la información entregada sabemos que, de los 57 proyectos observados 6 de ellos, es decir el 10,5%, estarían publicados mientras que el 89,5% (51) se encuentra “en tramitación”.

Estado actual del proyecto				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Publicado	6	10,5	10,5	10,5
En tramitación	51	89,5	89,5	100,0

Total	57	100,0	100,0	
-------	----	-------	-------	--

Frente al alto porcentaje de proyectos de ley “en tramitación”, realizamos una búsqueda individualizada por proyecto para saber si, a pesar de la categorización entregada por el sitio web, se encuentran refundidos, es decir, incluidos en disposiciones legislativas posteriores que sí fueron publicadas o bien proyectos de ley que fueron abordados en otras disposiciones legislativas. Bajo esta denominación, categorizamos 7 proyectos de ley, entre ellos la reforma a la ley N° 18.700 que obligó a las listas de partidos contar con personas con discapacidad para las elecciones de los Convencionales Constituyentes, por lo que el porcentaje de la categoría “en tramitación” disminuye a un 77%.

Temáticas abordadas en los proyectos de ley parlamentarios según los artículos de la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Cada uno de los proyectos de ley en el periodo definido fueron categorizados por temática según las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. De esta forma, a partir de cada articulado y su descripción se formalizó la definición de 29 temáticas y/o aspectos.

Como resultado fue posible determinar que de la totalidad de los proyectos de ley observados (57), estos en su conjunto contemplan sólo 15 de los aspectos y/o temáticas categorizadas de los contenidos de la CDPD, ya que al menos, presentan una frecuencia. La importancia de esto radica en que, por lo tanto, no existieron acciones parlamentarias entre marzo del 2018 y febrero del 2022 en 14 aspectos mencionados en la CDPD, instrumento internacional al que el Estado debe dar cumplimiento. La frecuencia por categoría se presenta a continuación.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Institucionalidad	4	7%
Igualdad y no discriminación	7	12%
Niños y niñas con discapacidad	0	0%
Mujeres con discapacidad	0	0%
Toma de conciencia	1	2%
Accesibilidad	11	19%

Derecho a la vida	0	0%
Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	0	0%
Igual reconocimiento como persona ante la ley	0	0%
Acceso a la justicia	2	4%
Libertad y seguridad de la persona	0	0%
Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1	2%
Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	3	5%
Protección de la integridad personal	0	0%
Libertad de desplazamiento y nacionalidad	0	0%
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	0	0%
Movilidad personal	0	0%
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	1	2%
Respeto de la privacidad	0	0%
Respeto del hogar y de la familia	0	0%
Educación	5	9%
Salud	2	4%
Habilitación y rehabilitación	1	2%
Trabajo y empleo	9	16%
Nivel de vida adecuado y protección social	2	4%
Participación en la vida política y pública	5	9%
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	1	2%
Recopilación de datos y estadísticas	0	0%
Aplicación y seguimiento nacional	0	0%

No aplica	2	4%

La “Accesibilidad” es la categoría con mayor frecuencia; 11 (19%). La CDPD define este aspectos como la “propiedad que tienen algunos lugares a los que se puede llegar o entrar fácilmente. También es la propiedad que tienen algunas cosas que se comprenden con facilidad”¹⁵, ejemplo de ellos son el acceso a intérprete de lengua de señas y a tecnologías. Le sigue a continuación “Igualdad y no discriminación”¹⁶ que se entiende como aquellas medidas por parte del Estado que reconozca la igualdad ante la ley y por lo tanto otorgue protección legal y prohibición de todo tipo de discriminación, con 7 (12%) proyectos y “Trabajo y Empleo”¹⁷ con 9 (16%) proyectos de Ley.

Prestamos especial atención a los siguientes aspectos sobre los que no hay actividad legislativa en el parlamento durante el periodo de interés investigativo: “Niños y niñas con discapacidad”, “Mujeres con discapacidad”, “situaciones de riesgo y emergencias humanitarias”, “Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad”, “Recopilación de datos y estadísticas” y “Aplicación y seguimiento nacional”.

Dimos espacio a categorizaciones “de temática libre” que aportan información sobre intereses legislativos del parlamento (y por lo tanto, de interés social) que, si bien pueden no formar parte de lo señalado por la CDPD, suministran antecedentes de las nuevas discusiones que se deben dar y legislar en discapacidad como; “Neuro derechos”, “Relativo a cuidadoras y cuidadores” y “Redes de apoyo”. También se incluyó en esta categorización los proyectos de ley que refieren aspectos específicos como los “derechos de las personas sordociegas”, “Medidas en los servicios públicos” y “Personas con hipoacusia o sordos”.

Temática libre				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Neuroderechos	2	3,5	3,5	3,5
Derechos de personas con sordoceguera	1	1,8	1,8	5,3
Cuidadores	1	1,8	1,8	7,0
Equidad y justicia social	3	5,3	5,3	12,3

15 Artículo 9 CDPD presente en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

16 Artículo 5 CDPD presente en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

17 Artículo 27 CDPD presente en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Personas con hipoacusia o sordas	4	7,0	7,0	19,3
Redes de apoyo	2	3,5	3,5	22,8
Medidas de inclusión en servicios públicos	1	1,8	1,8	24,6
No aplica	43	75,4	75,4	100,0
Total	57	100,0	100,0	

Temáticas no abordadas en los proyectos de ley parlamentarios según los artículos de la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la inexistencia de actividad legislativa por parte del parlamento respecto de las materias en discapacidad mencionadas en la CDPD durante el periodo de interés, se cuentan 14 artículos. Dicha información, ya detallada en la tabla N° 3, es un valioso insumo para las organizaciones de la sociedad civil que se comprometan en la elaboración de informes sombra y es que la totalidad de los artículos o temáticas que no forman parte de la actividad legislativa del parlamento deberán ser informados por parte del Estado chileno para dar cuenta del cumplimiento a la CDPD.

Los 14 artículos de la CDPD que no tienen frecuencia y que según nuestra metodología aplicada aún no presentan avances legislativos durante el periodo 2018-2022 en Chile son:

- Artículo 6: Mujeres con discapacidad.
- Artículo 7: Niños y niñas con discapacidad
- Artículo 10: Derecho a la vida
- Artículo 11: Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley
- Artículo 14: Libertad y seguridad de la persona
- Artículo 17: Protección de la integridad personal
- Artículo 18: Libertad de desplazamiento y nacionalidad
- Artículo 19: Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
- Artículo 20: Movilidad personal
- Artículo 22: Respeto de la privacidad
- Artículo 23: Respeto del hogar y de la familia
- Artículo 31: Recopilación de datos y estadísticas
- Artículo 33: Aplicación y seguimiento nacionales

A partir de esto, es posible aseverar que casi la mitad de los aspectos que contempla la CDPD no han sido considerados en la actividad parlamentaria en el periodo estipulado. Situación preocupante y que pone en un muy mal escenario a Chile frente a su rendición de su próximo informe periódico que debe ser entregado en Agosto de este año.

Conclusiones:

La representación política de la discapacidad en los tomadores de decisión, sigue al debe, considerando que en el periodo analizado encontramos XXX proyectos de ley que tocan el término, pero que pocos logran un avance sustantivo en cuanto a inclusión. Una de las leyes más relevantes fue la que permitió la obligatoriedad de un 5% de candidatos en las listas de partidos que postularon a la convención constitucional, sin embargo, durante la discusión se vió como un “anexo” de los escaños reservados para pueblos originarios.

Al cierre de este documento, es necesario recordar que una sociedad democrática debe monitorear y evaluar la actividad legislativa de las instituciones del Estado, tanto del parlamento como del gobierno. Como se mencionó al inicio, en un informe previo evaluamos los 4 años de Gobierno de Sebastián Piñera y concluimos que cumplió con el 40% de los compromisos establecidos en su programa de gobierno en cuestión de discapacidad, cifra poco alentadora. Volviendo a este informe sobre la actividad legislativa del parlamento y, a partir de lo expuesto, ponemos en evidencia que en general existe un “estancamiento” de las acciones legislativas del parlamento chileno en materia de discapacidad. Está claro que la discapacidad no se encuentra al margen de las discusiones dadas en el congreso, es más, tenemos 57 iniciativas a las que se suman las instaladas por el gobierno de turno.

Sin embargo, existen problemas asociados a la falta de discusión en materia de inclusión; discusión que permite poner en marcha iniciativas que, además de ser de interés ciudadano, son necesarias para dar cumplimiento al compromiso asumido con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El primer objetivo particular propuesto intenta poner en evidencia que la constante crítica articulada desde la ciudadanía sobre la lentitud de las tramitaciones legislativas en el congreso también se extiende en asuntos concernientes a Análisis de Proyectos Parlamentarios sobre Discapacidad (2018-2022) Fundación Chilena Para la Discapacidad discapacidad. Respondiendo a este objetivo, nos referimos a un “estancamiento” cuando un proyecto no presenta más acciones o hitos una vez que ya aconteció un tiempo considerable, y recordemos que más del 80% de los proyectos presentados entre marzo del 2018 y febrero del 2022 se encuentra “en tramitación” entre ellos, 51 proyectos que llevan 4 años “en tramitación”.

En este sentido, podemos afirmar que efectivamente existen problemas de eficiencia en la actividad política de Toma de Decisión en Chile en materia de discapacidad. No es posible determinar si se debe a la constante “invisibilización” de la discapacidad como asunto público o bien al “habitus”¹⁸ dado en la actividad política del parlamento chileno, o bien, dependen del patrocinio ejecutivo. Lo importante, es que se abrió la interrogante que podría dar inicio a una nueva investigación.

El segundo objetivo particular propuesto nos permite evidenciar que la actividad legislativa del parlamento chileno entre marzo del 2018 y febrero del 2022 ha concentrado sus labores principalmente intentando resolver problemáticas que hemos categorizado según los

18 El sociólogo francés Pierre Bourdieu define al habitus como “sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones” (pág. 92). **Bourdieu, Pierre. 1991. El sentido práctico. Madrid: Taurus**

lineamientos de la CDPD: Accesibilidad, Igualdad y no discriminación y Trabajo y empleo. Estos proyectos de ley significarán un avance en la medida que sean discutidos y, si se aprueban, publicados. Como se ha podido evidenciar a lo largo de la presente investigación, aún queda camino por recorrer para consolidar legislativamente el cumplimiento de diversas áreas de derecho de las personas en situación de discapacidad. Finalmente, y estando próximos a la fecha de entrega del segundo informe por parte del Estado chileno, el Área de investigaciones de la Fundación Chilena para la Discapacidad, considera en su conjunto, que es necesario que los diversos actores de la sociedad dispongan de la información necesaria -como la presentada aquí- para poder evaluar y, en consecuencia, alertar sobre el estado de avance del accionar legislativo parlamentario, y del Estado chileno en miras de una sociedad mucho más democrática e inclusiva.

Bibliografía

CLACSO, Espósito, C. 2008, "Exclusión política, des-ciudadanización y profundización de la pobreza urbana en Bolivia, se encuentra en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120627124619/15espo2.pdf>

Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad,
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ferrante, C. "En memoria de Mike Oliver, un legado sociológico vivo para estudios críticos latinoamericanos en discapacidad", puede encontrarlo en <https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr>

Fundación Chilena para la Discapacidad, área de investigaciones, 2022. "Análisis de cumplimiento del programa presidencial de Sebastián Piñera en materia de discapacidad".

Fundación Chilena para la Discapacidad, área de investigaciones, 2022 "Análisis proyectos parlamentarios en discapacidad".

Gonzalez y Gomez, "El proceso de toma de decisiones en políticas públicas". Se puede encontrar en <https://www.redalyc.org/pdf/5742/574261798004.pdf>

Madeo, A. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013, "La discapacidad entre la ciudadanía y la descuidadización". Se encuentra en <https://cdsa.aacademica.org/000-038/213.pdf>

Organización de los Estados americanos, 2015. "Desigualdad Política"
Se puede encontrar en https://www.oas.org/es/sap/pubs/Desigualdad_politica_s.pdf

Sanfuentes, L. 2013, "Tesis de Magister Ciudadanía y discapacidad".